

OFICIO

N°/2024 .-

Oberá, Misiones, ... de de 2024.-

**A LA ENCARGADA DEL
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS.-
POSADAS - MISIONES.-**

S _____ / _____ D

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted por disposición de S.S., Juez de Familia N°1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Dr. José Gabriel MOREIRA, en los autos caratulados: “**Expte. N° 59.781/2021 – HOROSZCZUK Liliana Mabel C/ GR S/ Proceso de Declaración de Incapacidad – Restricción de Capacidad**”, que se tramitan por ante la Secretaría N° UNO (1) a cargo de la Dra. Vanessa Gonzalez Puczko, a los efectos de que tome razón e inscriba la RESTRICCION DEL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD del Sr. **Rafael GOMEZ, DNI N° 37.083.868**.-----

----- La resolución que así lo ordena, en su parte pertinente dice:
“Oberá, Misiones, 22 de Mayo de 2024. AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados “Expte. N° 59781/2021 - HOROSZCZUK LILIANA MABEL C/ GR S/ Proceso de Declaración de Incapacidad - Restricción de Capacidad”; RESULTANDO:... Y

CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Restringir el ejercicio de la capacidad del Sr. Rafael Gómez, DNI N° 37.083.868, no pudiendo prestar consentimiento informado para tratamientos médicos ni realizar actos destinados a la disposición y administración de sus bienes, sino a través de sus apoyos, conforme los considerandos expuestos en los puntos II, III, IV y V. 2)...

3) Designar como sistema de apoyos del Sr. Rafael Gómez, DNI N° 37.083.868, a su progenitora, la Sra. Liliana Mabel Horoszczuk, DNI N° 24.105.476, conforme los considerandos expuestos, con los alcances establecidos por los arts. 130 a 137 y ctes del Código Civil. 4)...

Establecer a la Sra. Liliana Mabel Horoszczuk, DNI N° 24.105.476 los siguientes deberes respecto de la persona de su hijo, el Sr. Rafael Gómez, DNI N° 37.083.868: a) coadyuvar a realizar los trámites pertinentes a fin de obtener aquellos beneficios sociales que tanto el estado provincial como nacional prevean para el caso; b) coadyuvar en la inclusión del sistema de salud a fin de que posea obra social; c) implementar el seguimiento médico periódico del estado de salud de la misma, sea por organismos públicos o privados; d) implementar los tratamientos terapéuticos que sean sugeridos por los especialistas de la salud mental; e) estimular la incorporación a talleres de autoayuda para personas con capacidades restringidas; f) estimular e impulsar la realización de toda otra actividad que permita desarrollar y apoyar las capacidades de la misma; g) coadyuvar en la incorporación de un acompañante terapéutico como medida complementaria dentro del sistema de salud de la obra social; h) prestar consentimiento informado cuando le sea requerido por los médicos tratantes, todo ello bajo apercibimiento de remoción del cargo. 5)

Establecer a la actora, Sra. Liliana Mabel Horoszczuk, DNI N° 24.105.476, las siguientes facultades y deberes respecto del patrimonio y bienes de su hijo, el Sr. Rafael Gomez, DNI N° 37.083.868: a) Administrar el patrimonio y bienes hasta tanto la presente sentencia no sea modificada; b) Disponer del patrimonio y los bienes previa intervención judicial para lo cual deberá adjuntar un proyecto que determine la necesidad de disposición de los bienes, el destino de los mismos, como así todo otro dato que permita evaluar la viabilidad de aquella; c) Recaudar rentas, alquileres, percibir pensiones, jubilaciones, herencias, créditos e invertirlos de la forma más conveniente para el bienestar de Rafael y de ser posible incrementar el patrimonio mediante una correcta administración de aquellos; d) Realizar en su nombre y representación, con oportuna rendición de cuentas, todos los demás actos jurídicos en general relativos a la administración y disposición de sus bienes, suscribir escrituras públicas, contratos para explotación de los bienes; contratos de locación sobre bienes muebles e inmuebles; prestar garantías personales, prestar garantías reales previa intervención judicial; adquisición y reconocimiento de deudas y créditos; e) Ejercer las acciones y defensas judiciales del patrimonio, bienes y derechos de Rafael, en calidad de actor o demandado; f) Ejercer todo otro acto que implique la defensa y resguardo de su patrimonio, todo ello bajo apercibimiento de remoción del cargo. 6)... 7)... 8) Firme que quede la presente, y previo pago de tasa judicial, librese oficio para la toma de razón de la presente al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, como así al Registro público de Actos, Contratos y Mandatos y testimonio (art. 669 L.XII-27 DJM). 9)... 10)... 11)...

12)... 13) *Cópiese, regístrese y notifíquese personalmente o por cédula, y a los Ministerios Públicos en sus despachos*".- Fdo. Dr. JOSÉ GABRIEL MOREIRA,
Juez de Familia N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones.- - - -

Sin otro particular, salúdole muy atte.-

Digitally signed by GONZALEZ PUCZKO
Vareseza
Date: 2024.07.05 15:28:17 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 10
del mes de Julio de 20 24, ante mí, Jefe del Dpto Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.
Nº 2211-J-24 de fecha -

170229 Fº 215

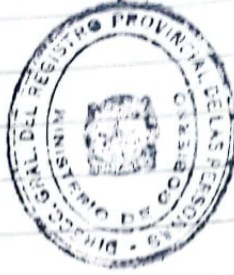
En Expte Nº 59781/2021 HOROSZCZUK
Liliana Marcel c/ 62 s/pases
de declaración de incapacidad

de cuyo contenido doy fé y referencia archivo; Libro nº 09 Folio 109 Año 2024

Trámite.....

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto/Despacho
Registro Provincial de las Personas

CURADOR: H. Noraszczuk, Lic. en D. y J. Juez Fdo. en
Fdo. Gen. Noraszczuk, Lic. en D. y J. Juez Fdo. en
Pasadas: Misiones 05 de Julio de 2024



VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Opto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



Acta: Número: 88.

Corresponde al Expte N° 224-J-24. Oficio N° 124 de Fecha 1/24

Venido del Juzgado de Familia N° 4. Secretaria

Con Asiento en Obexa, Provincia Misiones, País Argentina

Autos Coratulados: Expte. N° 59.181/2024 - NORASZCZUK, Liana

Mabel c/ GR y Proceso de Declaración de Incapacidad

- Restricción de Capacidad

INHABILIDADES e INCAPACIDADES: ENFERMEDAD MENTAL - CURATELA

Apellido y Nombre: Gomez, Rafael

D. N. I. N° 37.083.868

CURADOR: Noraszczuk, Liana Mabel D.N.I. N° 24.105.476

Fdo: J. Gen. Noraszczuk, Juez Fdo: J. Gen. Gonzalez Reza, Secretario

Pasadas: Misiones 15 de Julio de 2024



VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Opto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

GOMEZ
Rafael



Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

I	85	1992
TOMO	ACTA	AÑO

NACIMIENTO

En Panamambi - Dpto OBERA - MISIONES
República Argentina, a Catorce de Octubre
de 1992 Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el NACIMIENTO de
Rafael D. N. I. N° 37.083.868

GOMEZ.
Rafael

Sexo Masculino nacido el 20 de Julio de 1992
a las 0,20 horas, en Panamambi - MISIONES
Hijo de Félix Juan GOMEZ.

2º Doc. Ident. 18 465 709
y de Liliana Mabel HOROSZCZUK Doc. Ident. 24 105 446

Nota de Ref.
para el Folio
N° 108

Apellido GOMEZ
Según certificado de Dr. Santiago R TEUELEZ
Declarante Felix Juan GOMEZ Doc. Ident. 18 465 709
Domicilio KM 4 - Panambi - MISIONES Obra en virtud de deser el padre
Disp 114/46 del R.P.A. firman conmigo el declarante y la madre.

> Felix Juan Gomez
Liliana Mabel Horoszczuk

[Signature]
SECRETARIO DE REGISTRO CIVIL

Viene del Folio N° 72 — Acta N° 85.
 Corresponde al Expte N° 2211-J-24 .. RPP Oficio N° — 124,
 de fecha — de — de 2024 — Venido del juzgado de Familia
 N° 1 — Con asiento en Oberá, Misiones. En autos caratulados:
 "Expte N° 59.781/2021 - HOROSZCZUK Liliana Mabel c/ GR
 S/ Proceso de Declaración de Incapacidad - Restricción de
 Capacidad" Cuya parte pertinente dice: "Oberá, Misiones, 22
 de Mayo de 2024. AUTOS Y VISTOS: ... RESULTANDO: ... Y
 CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Restringir el ejercicio de
 la capacidad del Sr. Rafael Gómez, DNI N° 37.083.868,
 no pudiendo prestar consentimiento informado para
 tratamientos médicos ni realizar actos destinados a
 la disposición y administración de sus bienes, sino a tra-
 vés de sus apayos, conforme los considerandos expues-
 tos en los puntos II, III, IV y V. 2) ... 3) Designar como
 sistema de apayos del Sr. Rafael Gómez, DNI 37.083.868
 a su progenitora, la Sra. Liliana Mabel Horoszczuk, DNI
 N° 24.105.476, conforme los considerandos expuestos, con
 los alcances establecidos por los arts. 130 al 137 y cctes
 del código civil. — Fdo: Dr. José Gabriel Illesca — Juez — Fdo:
 Dra. Vanessa González Pucsko — secretaria — Posadas,
 Misiones 15 de julio de 2024.



VIVIANA C. R. CASTILLO
 Jefe Dpto. Despacho
 Registro Familiar del 16.10.2024